

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2965

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de julio de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2020 a la producción editorial literaria.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 8 de julio de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2020 a la producción editorial literaria, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 140, de 17 de julio de 2020, se procede a su corrección.

En la versión en castellano, en el artículo 6.6, página 2020/2820 (5/13), en el artículo 8.2.d) y e), página 2020/2820 (6/13), y en los artículos 17.a) y 17.b), página 2020/2820 (11/13),

donde dice:

- Producción en euskera: <https://www.euskadi.eus/servicios/0094408>
- Producción en castellano: <https://www.euskadi.eus/servicios/0094508>

debe decir:

- Producción en euskera: <https://www.euskadi.eus/servicios/0094409>
- Producción en castellano: <https://www.euskadi.eus/servicios/0094410>

En la DISPOSICIÓN ADICIONAL, página 2020/2820 (12/13),

donde dice:

- Producción en euskera: <https://www.euskadi.eus/rgpd/0094408>
- Producción en castellano: <https://www.euskadi.eus/rgpd/0094508>

debe decir:

- Producción en euskera: <https://www.euskadi.eus/rgpd/0094409>
- Producción en castellano: <https://www.euskadi.eus/rgpd/0094410>

En la versión en euskera, en el artículo 6.6, página 2020/2820 (12/5), en el artículo 8.2.d) y e), página 2020/2820 (12/6), y en los artículos 17.a) y 17.b), página 2020/2820 (12/10),

donde dice:

- Euskarazko produkzioa: <https://www.euskadi.eus/zerbitzuak/0094408>
- Gaztelaniazko produkzioa: <https://www.euskadi.eus/zerbitzuak/0094508>

debe decir:

- Euskarazko produkzioa: <https://www.euskadi.eus/zerbitzuak/0094409>
- Gaztelaniazko produkzioa: <https://www.euskadi.eus/zerbitzuak/0094410>

En la DISPOSICIÓN ADICIONAL, página 2020/2820 (12/11),

donde dice:

- Euskarazko produkzioa: <https://www.euskadi.eus/dbao/0094408>
- Gaztelaniazko produkzioa: <https://www.euskadi.eus/dbao/0094508>

debe decir:

- Euskarazko produkzioa: <https://www.euskadi.eus/dbao/0094409>
- Gaztelaniazko produkzioa: <https://www.euskadi.eus/dbao/0094410>